

Lic. Olga Curisisa Pasto P.

CONCEJAL GADC GUARANDA

Presente. –

REFERENCIA: ASFALTADO Y DOBLE TRATAMIENTO BITUMINOSO EN VARIOS SECTORES DEL CANTON GUARANDA.

1. ANTECEDENTES

De conformidad con el artículo 22 de la LOSNCP y artículos 43 y 44 del RGLOSNCP, la ENTIDAD CONTRATANTE, contempla la ejecución de la obra "ASFALTADO Y DOBLE TRATAMIENTO BITUMINOSO EN VARIOS SECTORES DEL CANTÓN GUARANDA".

Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 00.00.003.361.750105.000.02.01.0.100, denominado transporte y vías, conforme consta en la certificación presupuestaria No. 109, de 9 de mayo del 2024, conferida por el Lic. Lenin Guaranda, Director Financiero, e Ing. Lorena Fernanda Arellano Gutiérrez, Analista de Presupuesto (E).

Mediante oficio No. 00856-DNCP-2024, de 17 de junio de 2024, suscrito electrónicamente por el Dr. Antonio Mora Serrano, Director Nacional de Contratación Pública de la Contraloría General del Estado, determina la pertinencia y favorabilidad para la consumación de esta contratación pública para lo cual emite el Informe de Pertinencia correspondiente al objeto del contrato para el "ASFALTADO Y DOBLE TRATAMIENTO BITUMINOSO EN VARIOS SECTORES DEL CANTÓN GUARANDA".

Previos los informes y los estudios respectivos, la ENTIDAD CONTRATANTE, mediante Resolución No. GADCG-2024-121, de 12 de julio del 2024, resolvió aprobar los pliegos y autorizar el inicio del proceso de Licitación de Obra con código No. LICO-GADCG-2024-001, para el "ASFALTADO Y DOBLE TRATAMIENTO BITUMINOSO EN VARIOS SECTORES DEL CANTÓN GUARANDA"

Se realizó la respectiva convocatoria el 15 de julio del 2024, a través del portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública: www.compraspublicas.gov.ec.

Luego del procedimiento correspondiente, la máxima autoridad de la Entidad Contratante, mediante Resolución No. GADCG-2024-151, de 19 de septiembre del 2024, adjudicó el proceso para el "ASFALTADO Y DOBLE TRATAMIENTO BITUMINOSO EN VARIOS SECTORES DEL CANTÓN GUARANDA", a favor de JOSÉ ERNESTO ALVARADO LASCANO.

Mediante memorando No. 855-PS-GADCG-2024, de 20 de septiembre de 2024, la Procuraduría Síndica, solicitó al Ing. Edwin Guaquipana, Director de Obras Públicas, revise y apruebe la fórmula polinómica y cuadrilla tipo para la contratación de la obra denominada "ASFALTADO Y DOBLE

16:59

FIRMA

TRATAMIENTO BITUMINOSO EN VARIOS SECTORES DEL CANTÓN GUARANDA", con código LICO-GADCG-2024-001, remitido por el contratista mediante Oficio No. JEAL-GADCG-001, de 20 de septiembre de 2024.

Mediante memorando No. 01674-OP. GADCG-2024, de 24 de septiembre de 2024, el Ing. Edwin Guaquipana, Director de Obras Públicas, remite el oficio No. 271-FCH-GADCG-2024, de esa misma fecha, suscrito por el Ing. Fabián Chimbo, Técnico de Obras Públicas, quien presenta la fórmula polinómica y cuadrilla tipo del proceso de Licitación de Obra No. LICOGADCG-2024-001, a fin continuar con el trámite correspondiente.

2. GENERALIDADES

CONTRATO:	"ASFALTADO Y DOBLE TRATAMIENTO BITUMINOSO EN VARIOS SECTORES DEL CANTÓN GUARANDA"		
CONTRATO No.:	019 - 2024		
CÓDIGO DE PROCESO:	LICO-GADCG-2024-001		
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	24 de septiembre del 2024		
MONTO CONTRATO:	\$ 1.499.453,59 MÁS IVA		
ACREDITACIÓN DEL ANTICIPO:	25 de octubre de 2024		
MONTO ANTICIPO:	\$749,726.80		
PERIODO DE PLAZO- CONTRATO:	06 de noviembre de 2024 – 05 de mayo de 2025 (180 DÍAS)		
FECHA INICIO DE TRABAJOS:	06 de noviembre de 2024		
SUSPENSIÓN REINICIO			
FISCALIZADOR:	Ing. Fabián Chimbo		
ADMINISTRADOR:	Ing. Geovanny Ochoa		
CONTRATISTA:	Ing. José Ernesto Alvarado Lascano		
MONTO DE PL 02:	\$115,683.89 MÁS IVA.		
MULTAS:	Ninguna		
ESTADO GENERAL DE TIEMPO:	Bueno		
PÓLIZAS:	Vigentes		

3. DESARROLLO

En atención al Ofc. 005-CCM-GADCG-2025 del 14 de marzo del 2025, debo manifestar mencionar lo siguiente posterior a la colocación de la carpeta asfáltica se pudo observar la presencia de pequeñas fisuras específicamente en el tramo del Shulala a Quinua Corral abscisa 3+200, a la cual se aducía una falla en la estructura de la vía y su posterior se debía realizar su rectificación una vez mejorado las condiciones climáticas en sector.

En un recorrido del día lunes 10 de marzo del 2025 se pudo evidenciar que existe la aparición de nuevas fisuras con mayor evidencia en la estructura vial, además en áreas aledañas se observa fisura en terrenos con pendientes, se aduce que existe presencia de agua, un fenómeno común que

ocurre debido a diversos factores geológicos, físicos y ambientales. Estas fisuras son grietas o hendiduras que se desarrollan en el suelo o en las rocas y pueden aumentar el riesgo de deslizamientos de tierra si no se controlan adecuadamente.

Cuando el agua se infiltra en el suelo de una pendiente, especialmente en suelos porosos o poco compactos, puede debilitar la estructura del material. Si el agua se acumula en una zona, la presión del agua puede generar fisuras al descomponer los lazos cohesivos entre las partículas del suelo.

Además, la lluvia constante y la escorrentía superficial de agua pueden desgastar gradualmente la superficie de la ladera, haciendo que se abran grietas o fisuras.

4. CONCLUSIONES

Se concluye que los deslizamientos de tierra en zonas de pendiente se deben a la interacción de varios factores, entre ellos la acción de la gravedad, la composición del suelo, la saturación de agua, la pendiente de la ladera y las actividades humanas. Cualquier alteración de estas condiciones puede reducir la estabilidad de la pendiente y aumentar la probabilidad de un deslizamiento.

5. REQUERIMIENTO

Se realizó el requerimiento mediante oficio 053-FCH-GADCG-2025 con fecha 11 de marzo del 2025 se notifique de manera urgente a la gestión de riesgos municipal sobre este hecho con la finalidad de precautelar vidas humanas, debido que en la zona existe poblaciones que podrían afectarse sobre un posible deslizamiento de gran magnitud, además se gestione la misma en su calidad de concejal y en cumplimiento del art. 140 del CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, COOTAD.

Ing. Civil Fabián Chimbo

FISCALIZADOR DE OBRA



